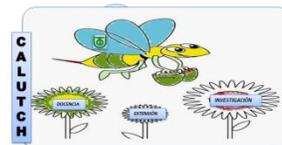




Universidad Tecnológica del Chocó  
"Diego Luís Córdoba"  
Nit. 891680089-4



PLANEACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO  
"Diego Luis Córdoba"

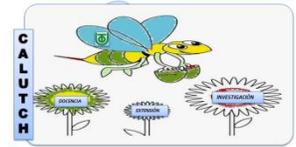


INVITACION PRIVADA No. 000-2015

OBJETO:

**RACIONALIZAR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PARA LA GOBERNACIÓN Y 4  
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: ATRATO, UNGUÍA, CARMEN DE  
ATRATO Y RIOSUCIO.  
BLOQUE No. 1.**

**QUIBDO - CHOCO  
2013**



## PLANEACION

### **CAPITULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

#### **1.1. INFORMACION GENERAL SOBRE LA INVITACION DIRECTA**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, "DIEGO LUIS CORDOBA" invitará a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia, a presentar propuestas para participar en una convocatoria privada. En términos generales, los trabajos objeto de estos términos corresponden a lo siguiente:

#### **RACIONALIZAR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PARA LA GOBERNACIÓN Y 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: ATRATO, UNGUÍA, CARMEN DE ATRATO Y RIOSUCIO.**

En los presentes Términos de Referencia se describen las condiciones Jurídicas, Financieras, Técnicas y Económicas.

La propuesta deberá hacerse por la totalidad de las actividades

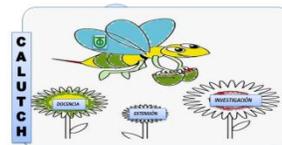
#### **1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La invitación, y el contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a la Ley Colombiana civil y comercial y en especial, al Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" – Acuerdo Número 037 del 16 de Diciembre de 2004, Ley 1474 de 2011.

Que de acuerdo con el literal a) del artículo 11 CUANTÍAS del Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica del Choco, corresponde la mínima cuantía cuando el valor inicial del contrato sea inferior a un mil (1000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que en concordancia con el artículo 11 del mencionado Manual el artículo 12 establece que la modalidad de contratación de mínima cuantía siempre será directa, con la obtención de por lo menos tres (3) cotizaciones.

Por lo anterior se procede a realizar la invitación a presentar oferta bajo la modalidad de Contratación Directa.

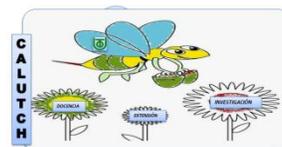


**PLANEACION**

**1.3. OBJETO CONTRACTUAL**

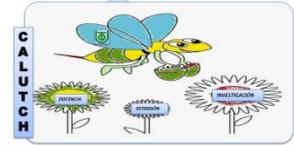
**Racionalizar los trámites y/o servicios para la Gobernación y 4 Municipios del Departamento del Chocó: Atrato, Unguía, Carmen de Atrato y Riosucio.**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<p><b>1. RACIONALIZAR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PARA LA GOBERNACIÓN Y 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: ATRATO, UNGUÍA, CARMEN DE ATRATO Y RIOSUCIO (A01, A02, A03).</b></p> <p><b>Componente A01.</b> Realizar una investigación en sitio que cumpla con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Inventario de (80) trámites y/o servicios, de los cuales para la gobernación son (40) y para los 4 municipios beneficiarios - Atrato, Unguía, Carmen de Atrato y Riosucio - los otros (40).</li> <li>b) Racionalización de los sistemas de información actuales y la definición de su modelo de integración con los trámites y servicios inventariados.</li> </ul> <p><b>Características Técnicas</b></p> <p>Documento que contiene la hoja de vida cada trámite caracterizado, el cual contendrá: Identificación de trámites actuales, propuesta de automatización y optimización.</p> <p>Documento de análisis de riesgos, el cual contendrá: Identificación de puntos críticos, mapa de riesgos, estrategias de contingencia y recomendaciones de acciones a implementar a corto plazo con los recursos actuales y baja inversión, así como recomendaciones a mediano y largo plazo.</p> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación, para la identificación y levantamiento de las líneas base necesarias para la Racionalización de los trámites y/o servicios.</li> <li>- Análisis teórico del área objeto de investigación requerido para el desarrollo conceptual del proceso de levantamiento de los trámites a caracterizar.</li> <li>- Diagnóstico del área objeto de investigación, identificando dependencias, procesos y responsables de cada trámite</li> </ul>	



PLANEACION

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<p>caracterizado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño de instrumentos de investigación: Diseño de encuestas y entrevistas para levantamiento de información.</li></ul> <p>Conclusiones y recomendaciones: Análisis y propuestas de intervención sobre los procesos, usuarios o características de los trámites con el fin de mejorar aspectos críticos detectados.</p>	
<p><b>Componente A02.</b> Diseñar el plan estratégico de Implementación e Integración para la Gobernación del Chocó de forma participativa y articulada.</p> <p><b>Características Técnicas</b> Documento informe que contenga el plan estratégico de integración. Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación, para la identificación y levantamiento de las líneas base necesarias para la elaboración del plan estratégico de integración.</li><li>- Diagnóstico del área objeto de investigación, identificando características de arquitectura, sistemas de información, restricciones técnicas y tecnológicas, consideraciones de seguridad, buenas prácticas de codificación, estandarización de WebServices y DataSet, políticas base de integración basados en GEL.</li><li>- Diseño de instrumentos de investigación: Diseño de encuestas y entrevistas para levantamiento de información con usuarios y funcionarios involucrados.</li><li>- Conclusiones y recomendaciones: Análisis y propuestas de intervención basados en los hallazgos y la construcción del plan de integración.</li></ul>	
<p><b>Componente A03.</b> Diseñar y capacitar a un total de sesenta (60) funcionarios, de la Gobernación (40) y cinco (5) de cada uno de los cuatro (4) municipios beneficiarios del departamento del Chocó, para un total de veinte (20): Atrato, Unguía, Carmen de Atrato y Riosucio - en las políticas de cero papel, gestión documental, gestión de conocimiento y seguridad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Política de cero papeles, diseñados y apropiados.</li></ul>	



**PLANEACION**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Gestión Documental diseñada y apropiada.</li> <li>• Política de Gestión del Conocimiento diseñada y apropiada.</li> <li>• Política de Seguridad de la Información diseñada y apropiada.</li> </ul> <p><b>Características Técnicas</b></p> <p>El diseño de la política de cero papel se encuentra basada en los estándares para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea, alineado a las buenas prácticas para reducir el consumo de papel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico preliminar y establecimiento de línea base de consumo de papel: Estudio sobre la comunidad objetivo para levantar una relación de prospectos y características</li> <li>- Esquema de gobierno: consiste en definir el esquema de gobierno donde se especifica las políticas, normas y procedimientos de operación de política.</li> <li>- Adoptar buenas prácticas y promover el cambio en la cultura organización.</li> <li>- Seguimiento y monitoreo de la divulgación de la política a través de los medios de la gobernación del Chocó</li> </ul>	

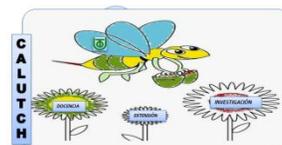
**1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El contrato resultante del presente proceso de Mínima cuantía tendrá un plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato de Dos (2) meses.

**1.5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO**

El valor estimado a contratar es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$95.345.000,00)**, Dichos montos será cubierto por los recursos del Proyecto No 366 Choco Vive Digital Regional – GEL 2015; según certificado del xx se agosto de 2015; suscrito por el Jefe de la oficina Financiera.

*El valor de la propuesta incluye el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Impuesto de*



## PLANEACION

Seguridad Ciudadana, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley).

### 1.6. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al Proponente el valor de los trabajos así:

Solicitudes de Desembolso

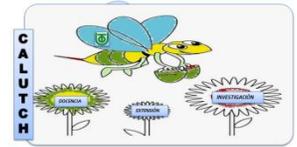
Desembolsos*	Valor	%
Primer desembolso	38.138.000	40%
Segundo desembolso	28.603.500	30%
Tercer desembolso	19.069.000	20%
Cuarto Desembolso	9.534.500	10%
<b>TOTAL</b>	<b>95.345.000</b>	<b>100%</b>

### 1.7. DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las propuestas DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE PLANEACION Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas en la Oficina de PLANEACION.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.



## PLANEACION

### **PROPUESTAS PARCIALES**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba", NO aceptará propuestas parciales.

Una vez efectuado el cierre, El Comité de Adjudicaciones y Licitaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba", realizará la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán dirigirse a la oficina coordinadora de la contratación; a cargo de la Oficina de Planeación. Esta dependencia será la encargada de coordinar con otras dependencias encargadas dentro de la organización administrativa de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** los aspectos de orden Jurídico, Técnico, Financiero y Económico durante el desarrollo de la invitación o convocatoria.

### **1.8. PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia.

Cada sobre deberá marcarse en original y 1 copia más de la siguiente forma:

Señores  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO  
Dirección: Carrera 22ª N0. 18 B – 10 – B/Nicolás Medrano.  
Ciudadela Universitaria – bloque No. 1 – Piso 2 – Oficina 206.  
Quibdó-Chocó.

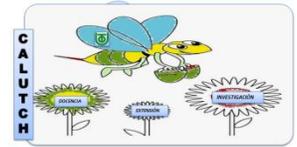
LICITACION PRIVADA No. -----

Contiene original (copia)

**OBJETO "Racionalizar los trámites y/o servicios para la Gobernación y 4 Municipios del Departamento del Chocó: Atrato, Unguía, Carmen de Atrato y Riosucio."**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

El primer sobre identificado como "ORIGINAL" deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el Proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias;



### PLANEACION

sin embargo, la Universidad, se reserva el derecho de verificar su autenticidad. El segundo sobre, identificado como "COPIA", deberá contener todas las copias idénticas a las contenidas en el sobre identificado como original, foliadas en la misma forma.

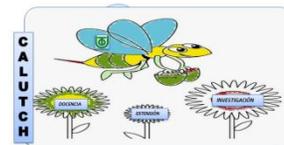
Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

- ORIGINAL PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINACIERA SOBRE N°1
- ORIGINAL PROPUESTA ECONOMICA SOBRE N°2
- COPIA PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINACIERA SOBRE N°1
- COPIA PROPUESTA ECONOMICA SOBRE N°2

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Universidad, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

Dirección: Carrera 22 No. 18B – 10 B/Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Telefax: (094) 6726565  
Correo electrónico: [planeación@utch.edu.co](mailto:planeación@utch.edu.co) – [jesarmem2020@yahoo.es](mailto:jesarmem2020@yahoo.es)  
Horario de atención: 8 – 12 a.m. y de 2 – 6 p.m.

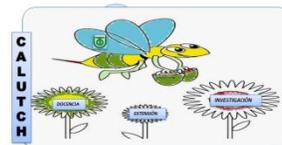


## PLANEACION

### 1.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

id	Nombre de Tarea	Duración (días)	Comienzo	Fin	Recursos
1	Racionalizar los trámites y/o servicios para la Gobernación y 4 Municipios del Departamento del Chocó: Atrato, Unguía, Carmen de Atrato y Riosucio.	60	25/09/2015	25/11/2015	
2	Fase de Convocatoria privada	13	11/09/2015	23/09/2015	
3	Invitación Convocatoria Privada	1	11/09/2015	11/09/2015	Rectoría
4	Cierre del Plazo de la Convocatoria privada a las 4:00 P.M. Horas	2	11/09/2015	15/09/2015	Bloque Administrativo-Piso 2 Oficina de Planeación
5	Apertura de los Sobres	1	15/09/2015	15/09/2015	Sala de Juntas
6	Evaluación de oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	2	16/09/2015	17/09/2015	Bloque Administrativo
7	Publicación del informe de Evaluación Oferta Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.	1	18/09/2015	18/09/2015	Bloque Administrativo
8	Estudio de las observaciones Presentadas al Informe de Evaluación	1	21/09/2015	21/09/2015	Bloque Administrativo
9	Publicación del documento "respuesta a las Observaciones Formuladas al Informe de Evaluación de la Oferta Jurídica, técnica y Financiera"	1	22/09/2015	22/09/2015	Oficina Jurídica-Piso 3 Bloque Administrativo
10	Reunión en la cual se Efectuara la Adjudicación del Contrato	1	22/09/2015	22/09/2015	Sala de Juntas-Piso 3 Bloque Administrativo
11	Elaboración del contrato	1	23/09/2015	23/09/2015	Oficina Jurídica-Piso 3 Bloque Administrativo

*Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado, previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.*



## PLANEA C I O N

### CAPITULO II

#### **ASPECTOS ESPECIFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección tiene dos fases, la primera es la presentación de la Oferta Económica, y la segunda, la verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros.

#### **2.1. FASE I – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá utilizar el Anexo No. 6 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA del presente pliego de condiciones.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. **En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.**

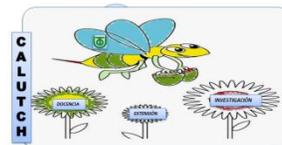
Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. La Universidad, podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Universidad, está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

#### **2.2. FASE II - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación Jurídica, Técnica y Financiero establecidos en el presente CAPÍTULO.



## PLANEACION

### 2.2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

#### DOCUMENTOS JURÍDICOS.

##### Invitación de la Entidad.

Se adjuntara copia de la invitación de la entidad.

##### Carta de Presentación de la Propuesta.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como **Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniería Teleinformática o Ingeniero de Sistema y/o especialización y/o maestría en cualquier área del conocimiento de las ingenierías**. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un **Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniería Teleinformática o Ingeniero de Sistema y/o especialización y/o maestría en cualquier área del conocimiento de las ingenierías**, adjuntando copia de la cedula de ciudadanía y matrícula profesional.

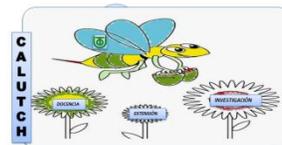
La omisión de estos documentos, del abono, de las firmas, o de la copia de la matrícula profesional no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

##### Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la **UNIVERSIDAD**
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal.
- c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de la Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.



## PLANEA C I O N

### **Certificado de Existencia y Representación Legal.**

Cuando el proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la propuesta.
- La duración de la sociedad no será inferior a un (1) año.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.

La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

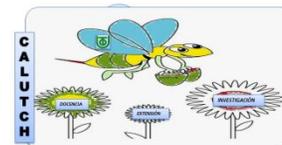
La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **Fotocopia Registro Único Tributario Vigente (RUT).**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

### **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).**

El proponente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el certificado se verificará la siguiente información:



## PLANEACION

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN EL RUP O CERTIFICACIONES O COPIA DEL CONTRATO		
MODALIDAD PROPONENTE	VALOR EJECUTADO EN (SMMLV)	UNSPSC, NIVEL 3
PERSONA NATURAL	90	6201,6202, 6209 y 7220
PERSONA JURIDICA	90	6201,6202, 6209 y 7220

### **Certificación de Pagos de Seguridad Social.**

Se deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales (Anexo No. 2 – Persona Natural), En caso de consorcio o unión temporal (Anexo No. 3 – Persona Jurídica), cada uno de los integrantes deberá anexar este documento. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de apertura del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

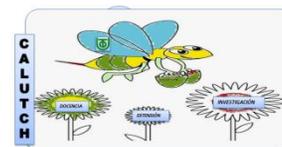
La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

### **Verificación responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y antecedentes judiciales.**

La Universidad, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar según el certificado de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad, de igual forma se verificarán los antecedentes judiciales.

### **Compromiso Anticorrupción.**

El Proponente, deberá hacer constar en una carta su compromiso anticorrupción y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la carta que adjunte el proponente con su propuesta (Anexo No. 5).



## PLANEA C I O N

### 2.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN.

#### Experiencia General Proponente.

Para personas naturales o personas jurídicas que integren consorcios o uniones temporales, es obligatorio ser profesional de **áreas de la Ingeniería Telecomunicaciones o Ingeniería Teleinformática o Ingeniero de Sistema y/o especialización y/o maestría en cualquier área del conocimiento de las ingenierías.** Acreditando su formación con fotocopia de la Matricula Profesional y/o Certificado de Vigencia Profesional.

**La persona natural,** deberá acreditar una experiencia general como **Ingeniero o Ingeniería de Desarrollo de Software o Ingeniero de Sistema o Ingeniero Tele informático** mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o resolución.

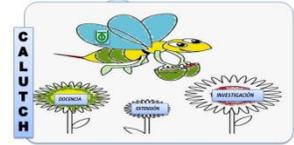
**Para el caso de personas jurídicas,** la duración de la persona jurídica no puede ser inferior a UN (1) AÑOS a la fecha de cierre del proceso y su representante legal deberá demostrar una experiencia general mínimo de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y los profesionales ofrecidos para la Invitación (**Ingeniería Telecomunicaciones o Ingeniería Desarrollo de Software o Ingeniero de Sistema**) deberán acreditar una experiencia general mínima de acuerdo a lo estipulado anteriormente (**Experiencia mínima exigida al equipo de trabajo principal**), contados a partir de la de la tarjeta profesional o resolución. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica, deberá acreditar la existencia y representación legal dentro de la propuesta. En caso tal que el representante legal de la Persona Jurídica o el representante de la Unión Temporal o Consorcio no sean de **áreas de la Ingeniería Telecomunicaciones o Ingeniería Teleinformática o Ingeniero de Sistema y/o especialización y/o maestría en cualquier área del conocimiento de las ingenierías.** la propuesta deberá ser avalado por uno de los cuatro, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

#### 4.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia específica en cualquiera de los casos que se describen a continuación: Como contratista: El proponente deberá certificar la realización en los últimos dos (2) años de hasta (3) contratos de DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O GEL 3.0 Y/O GEL 3.1.

El proponente sea persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal debe acreditar que los contratos de la experiencia específica, hayan sido desarrollado en Colombia. Esta dará el carácter **HABILITANTE A LA PROPUESTA.**

En el documento que aporte el proponente deberá indicar como mínimo el objeto del contrato, entidad contratante, el valor del contrato, fecha de inicio, fecha terminación, calidad del servicio, estado del contrato y año de ejecución.



## PLANEACION

Según lo considere necesario el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones de la información aportada.

### **Cronograma de Ejecución.**

El proponente deberá presentar un cronograma de las actividades por cada una de las etapas o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. El programa deberá involucrar todos y cada uno de las actividades de la solución y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución de la Solución definido en el Numeral 1.4. (Formulario No. 2)

### **Flujo de Caja y Cuadro de Inversión del Primer Pago.**

El proponente deberá presentar un flujo de caja relacionado con el cronograma de las actividades, ajustándose a las condiciones de pagos fijadas en los presentes términos de referencia. Adicionalmente elaborará un cuadro en el que sintetizará en cifras y porcentajes los diversos conceptos en los cuales se invertirá el primer pago.

### **Organización Técnica y Administrativa de las Actividades.**

El proponente debe indicar lo siguiente:

- a) Sobre la metodología a seguir: El proponente deberá realizar una descripción clara y detallada del manejo técnico y administrativo, sobre aspectos específicos del servicio.
- b) Presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades.
- c) Relación de los profesionales y técnicos que intervendrán en las actividades teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos.

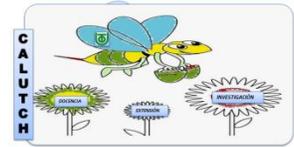
La omisión de este documento, o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no serán subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

Solo las propuestas hábiles, jurídica, técnica y financieramente, serán consideradas para calificación de los aspectos económicos.

### **Estrategia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**

Los proponentes deben considerar dentro de su propuesta la implementación de una estrategia de seguridad industrial y salud ocupacional basada en los siguientes principios:

- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar
- Mitigar los riesgos desde su origen



## PLANEACION

- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta los desarrollos tecnológicos que reducen los riesgos
- Sustituir acciones o elementos que generen riesgos
- Planificar la seguridad industrial y la salud ocupacional
- Adaptar medidas que antepongan la protección colectiva a individual.

A partir de estos principios el proponente deberá hacer un ejercicio de identificación de los posibles factores de riesgo, sus efectos, el nivel de riesgo, las medidas de control propuestas (preventivas, de protección colectiva, de protección individual, normas y métodos de trabajo y señalizaciones) y los responsables de su implantación.

### 2.2.3 REQUISITOS FINANCIEROS DE HABILITACIÓN

#### DOCUMENTOS FINANCIEROS

##### ESTADOS FINANCIEROS BASICOS.

Los proponentes deberán presentar el registro único de proponentes (RUP) original y no mayor a 30 días de expedición al cierre de esta convocatoria, con el cual se les verificará la información financiera registrada y adicionalmente entregara los estados financieros a 31 de julio de 2015 registrada en éste y que haya sido objeto de verificación documental por parte de la respectiva Cámara de comercio; y esta información será la que se tomara como base para el cálculo de los índices de capacidad financiera requeridos.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

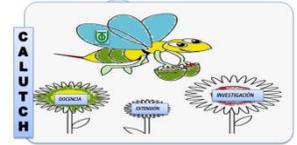
La entidad podrá solicitar alguna información adicional para verificar la documentación entregada.

#### INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

##### CAPACIDAD PATRIMONIAL.

Para los efectos aquí previstos se entiende por PATRIMONIO, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

- **LIQUIDEZ = LIQ.**  
LIQ. = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE es mayor o igual a ( $\geq$ ) 1.
- **CAPITAL DE TRABAJO = (CT).**



## PLANEACION

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE (debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al **90%** del valor total del presupuesto oficial (P.O)).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (ET).**

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)\* 100% Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al **60%**  
**Estados Financieros**

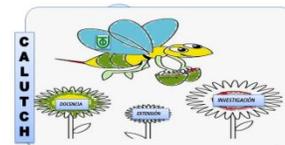
### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá acreditar para el desarrollo del contrato que cumple con la siguiente capacidad organizacional, el proponente debe acreditar en el RUP los indicadores de su capacidad Organizacional:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADORES RUP
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (RP)	( $\geq$ ) 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (RA)	( $\geq$ ) 0,03

(Se deberán elaborar en los anexos respectivos los formularios pertinentes ejemplo FORMULARIO No. 6)

Se deberá anexar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.



## PLANEACION

### CAPITULO III

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La Universidad también dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se revisará la oferta económica (menor precio ofertado). En la segunda fase se realizará una verificación de los requisitos habilitantes – componente jurídico, técnico y financiero del oferente con el precio más bajo. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

#### 3.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

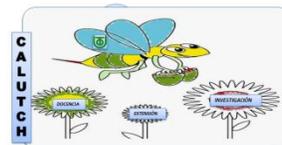
La calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

FACTOR	PUNTAJE
Económico- precio 100 puntos	100 puntos al menor precio
Total puntos	100

#### 3.2. PRECIO. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del **anexo No. 7**. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.
- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación ni inferior al 90% del presupuesto oficial. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.
- Posteriormente se aplicará el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas.



## PLANEACION

Calificación del precio:

### **100 PUNTOS - MENOR PRECIO DE LA OFERTA.**

Las Ofertas siguientes se calificaran con 5 puntos menos sobre la oferta principal; en orden ascendente al menor precio.

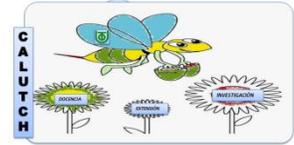
### **3.3. GARANTÍA ÚNICA.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de La Universidad, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria reconocida y aceptada por La Universidad, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) Buen manejo del primer pago, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
- c) Calidad de los servicios de la solución, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
- d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el contratista, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- e) Responsabilidad civil extra contractual por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** prorrogar la Garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



## PLANEACION

### 3.4. SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista debe afiliar a todos sus trabajadores a un sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo a la ley de seguridad social, lo cual deberá ser certificado por el Contratista presentando fotocopias de los pagos al momento de presentar la cuenta de cobro.

### 3.5. COMITES DE ACTIVIDADES.

Se realizarán reuniones periódicas con la participación del Contratista, Gerente Técnico, Interventor, Supervisor de La Universidad, con el fin de analizar los diferentes aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

### 3.6. CESION DEL CONTRATO.

Queda terminantemente prohibido que el contratista cede o traspase a terceros las obligaciones y derechos que el contrato le impone, salvo que medie autorización previa y expresa de La Universidad.

### 3.7. AUDITORIA.

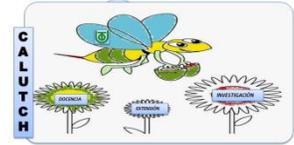
LA UNIVERSIDAD tiene derecho en cualquier momento, durante y hasta tres años después de terminado el CONTRATO, a auditar las cuentas del CONTRATISTA, correspondientes a este contrato, a través de personal de LA UNIVERSIDAD o de terceros. El Contratista se compromete a facilitar toda la información y permitir al acceso a las instalaciones, personal y, en general, atender cualquier otro requerimiento para la realización de las visitas, evaluaciones o auditorias.

### 3.8. ARBITRAMENTO.

Toda diferencia o controversia relativa a l contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de El Chocó. El Tribunal será integrado por un (1) árbitro, abogado de profesión, y funcionará en Quibdó. Su fallo será en derecho y definitivo. Los costos que genere el arbitramento serán a cargo de la parte vencida.

### 3.9. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La interventoría puede ser interna o externa designado por La Universidad y la supervisión del contrato la realizará un funcionario designado por La Universidad para tal fin. El Contratista deberá acatar las órdenes que imparta la interventoría con el visto bueno del supervisor por escrito, sin embargo, cuando tales ordenes sean equivocadas y el constructor sea consciente de esta situación, deberá advertir los errores por escritos al interventor antes de proceder a hacer efectiva las instrucciones dadas, en caso contrario, el constructor compartirá solidariamente con la interventoría y el supervisor la responsabilidad por los errores cometidos y asumirá de igual manera los costos que estos impliquen, sin que La Universidad deba hacer erogación alguna por este concepto.



## PLANEA C I O N

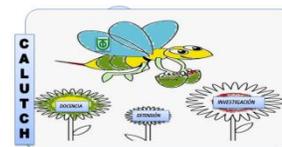
### 3.10. PERSONAL DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales aplicables a los trabajadores que utilice en desarrollo de la obra y a pagar oportunamente al personal contratado los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales conforme a las leyes vigentes. Al término de ejecución del contrato y como requisito para la suscripción del Acta de Recibo Final, el contratista deberá presentar copia de las planillas de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal contratado para la obra.

### 3.11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La **Universidad** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: **1. MULTAS:** La **Universidad**, dando aplicación al procedimiento establecido en el Título Primero del C.C.A., podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del **0.5%** del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el **10%** del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El **CONTRATISTA** pagará a la **Universidad**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **3. CADUCIDAD:** Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA** autoriza que La **Universidad** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, La

**Universidad** a través del respectivo ordenador del gasto, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del C.C.A., requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al **CONTRATISTA** como al garante acorde con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado el acto administrativo se dará cumplimiento al artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.



## PLANEACION

### 3.12. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato resultante del presente proceso de selección será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La **Universidad** y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

### 3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

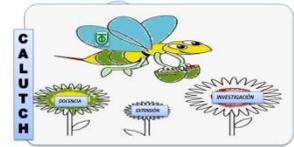
La **Universidad** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **Universidad**. **2.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **3.** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA** si es persona natural o por disolución de la persona jurídica. **PARÁGRAFO.** Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.

### 3.14. LIQUIDACIÓN.

Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el estatuto de contratación de la **Universidad** y las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Si vencido el plazo señalado el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por La **Universidad** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

### 3.15. INDEMNIDAD.

El oferente adjudicatario, se obliga para con La **Universidad** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del decreto 0734 del 13 de Abril de 2012.



## PLANEACION

### CAPITULO IV

## SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

### 4.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (iniciación, construcción, y mantenimiento) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

#### RIESGOS OPERACIONALES.

- Riesgos de diseño.
- Deficiencia en el equipo y herramienta utilizada
- Riesgo de mayores plazos de ejecución
- Riesgo en el transporte

#### RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

- Riesgo de variación de precios

#### RIESGOS SOCIALES.

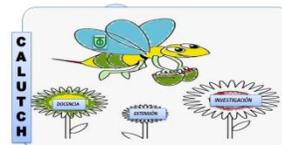
- Riesgo de hurto y vandalismo
- Riesgo de paros laborales colectivos

#### RIESGOS NATURALES.

- Riesgos de inundaciones – pluviosidad
- Riesgo de terremotos - sismos

#### RIESGOS AMBIENTALES.

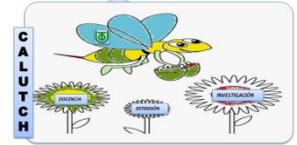
- Riesgo de daños al medio ambiente



**PLANEACION**

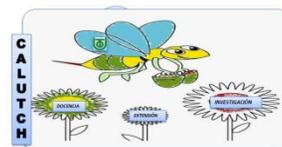
Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo	
		Contratista	U.T.CH.
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable Para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de actividades y de Inversiones vigente del contrato.	100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa le sea imputable	100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%	

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo
<b>RIESGOS CREDITICIOS:</b>	<i>Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.</i>
<b>RIESGOS EN LA ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS:</b>	<i>La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quién deberá responder 100% por los precios que aceptó y que pactó contractualmente.</i>
<b>RIESGOS DE OPERACIÓN:</b>	<i>El cual hace relación entre otros aspectos al</i>



**PLANEACION**

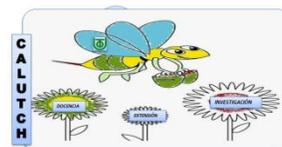
	<p><i>desarrollo de las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i></p> <p><i>Los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, desplazamiento de personal, disponibilidad física de infraestructura instalada, suficiencia de equipos, partes, herramienta especializada, requeridos para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i></p> <p><i>Así mismo, los riesgos con ocasión de la subcontratación efectuada, actividades de proveedores y todo lo concerniente con el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos 100% por el oferente adjudicatario.</i></p>
<b>RIESGOS PERDIDA DE LOS BIENES:</b>	<p><i>La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto del futuro contrato, antes de la entrega en el lugar establecido, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de pérdida.</i></p>
<b>TRANSPORTE DE LOS BIENES:</b>	<p><i>El transporte de los elementos objeto del contrato celebrado hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de transporte.</i></p>



**PLANEACION**  
**PROYECTO DE MATRIZ PARA EL CALCULO DE RIESGO**

**LICITACION PRIVADA No.**

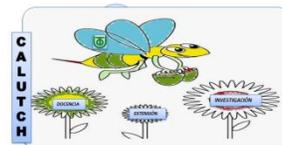
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO			CATEGORIZACION DEL RIESGO						ESTIMACION (%)
	N o.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UTCH	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	PROBABILIDAD		MAGNITUD		DURACION		
							EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA	
Administrativo	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	Por qué el Contratista se reduce a firmarlo. Aplicación de la póliza de Seriedad.			X	B	5	B	5	B	5	5,00
Jurídicos	2	Incumplimiento por parte del Contratista	Control de ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad.		X	X	A	20	A	20	A	20	20,00
	3	Contratación por parte del contratista que incluye el pago del Personal, salarios y prestaciones sociales.			X	X	M	10	M	10	M	10	10,00
	4	Daños a terceros por responsabilidad civil			X	X	B	5	M	10	B	5	6,67
Financieros o de Mercado	5	Reajuste imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por Gobierno.			X		M	10	A	20	M	10	13,33
Socio - Ambientales y prediales	6	Daños ambientales por inadecuadas practicas del proceso constructivo			X		A	20	B	5	B	5	10,00
	7	Paros sociales ocasionados por comunidades		X			A	20	A	20	M	10	16,67
Técnicos y/o Operarios	8	Pluviometría fuera de lo normal	Análisis estadístico de los registros pluviométricos de las estaciones de la zona donde se	X	X		A	20	A	20	A	20	20,00
	9	Daños en el funcionamiento de los equipos			X		A	20	A	20	A	20	20,00



**PLANEACION**

Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	10	Terrorismo		X		X	A	20	A	20	A	20	20,00
	11	Accidentes del transportador			X		B	5	B	5	B	5	5,00
ESTIMACION DEL RIESGO DEL CONTRATO =												13,33	

ESTIMACION RIESGO	EVALUACION	VALORACION
ALTO	A	20
MEDIO	M	10
BAJO	B	5



## PLANEACION

### ANEXOS

*ANEXO No. 1: Carta de presentación de la oferta*

*ANEXO No. 2: Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Natural*

*ANEXO No. 3: Modelo de certificación de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Jurídica*

*ANEXO No. 4: Aceptación de condiciones Técnicas.*

*ANEXO No. 5: Compromiso anticorrupción.*

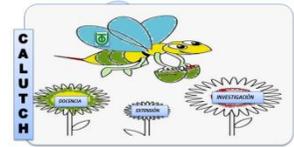
*FORMULARIO No. 1: Acreditación de la Experiencia del Proponente.*

*FORMULARIO No. 2: Programa de Ejecución e inversión.*

*FORMULARIO No. 3: Plan de Inversión del Anticipo.*

*FORMULARIO No. 6: Análisis Financiero.*

*ANEXO 6: Formato Propuesta Económica*



**PLANEACION**

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

Quibdó,

Señores

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba"**

Quibdó - Chocó

El suscrito a saber, \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_ de  
conformidad con lo requerido en la invitación No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es  
Seleccionar al contratista que

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

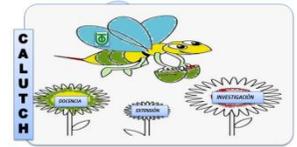
Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el término de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la Universidad Tecnológica del Chocó facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el término de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que



### PLANEACION

sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

*Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de Condiciones de la presente invitación pública.*

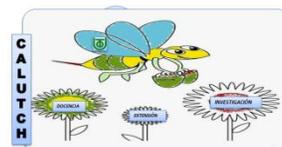
Que, a solicitud de la **Universidad** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Universidad Tecnológica del Chocó por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta se presenta por el representante legal \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Universidad Tecnológica del Chocó.



**PLANEACION**

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en los términos de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

Representante legal

C.C.

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

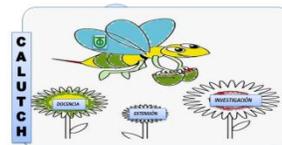
**NIT:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

\_\_\_\_\_  
C.C.

SOLO SI APLICA: "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Arquitecto o Ingeniero Civil, Yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional N<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta."

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona - Sólo si aplica)



**PLANEACION**

**ANEXO No. 2**  
**MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003**  
**PERSONA NATURAL**

Yo , \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.**

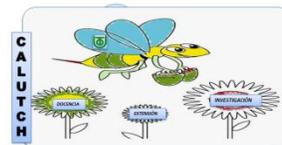
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Quibdó a los \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de 2013

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.



**PLANEACION**  
**ANEXO No. 3**  
**MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTICULO 50 LEY 789 – 2002 Y LEY 828 – 2003**  
**PERSONA JURIDICA**

**(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

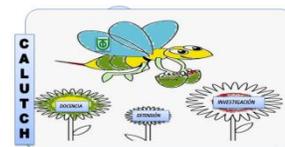
**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA\_\_\_\_\_



**PLANEACION**

**ANEXO No. 4**

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS**

Las actividades están conformadas por:

1. cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la solicitud de la U.T.Ch. y a la oferta presentada por el Contratista.
2. Cumplir con las especificaciones Técnicas de la propuesta.
3. Presentar la factura respectiva una vez cumplido con el objeto del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones contempladas en la presente invitación, en la propuesta, así como en el contrato que se suscriba a su costa y riesgo, así como responder frente al ICBF por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
6. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
7. Tener actualizado los aportes que establezca la ley a diferentes Entidades, Aportes Laborales, Parafiscales, etc.

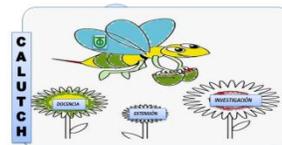
NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXX en mi calidad de representante legal de la Sociedad XXXXXXXXXXXXX o XXXXXXXXXXXXX en mi calidad de proponente, declaro que cumplo con las siguientes condiciones técnicas:

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXX

Proponente y/o Representante Legal.



## PLANEA C I O N

### ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCCION

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_, identificado con C.C. \_\_\_\_\_, Representante Legal de la con NIT. \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; quien obra en calidad de proponente, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

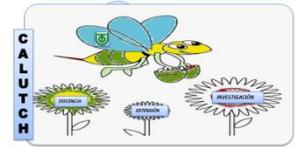
**PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO adelanta un proceso de Selección, en desarrollo del Estatuto de contratación de la Universidad tecnológica del Chocó, Acuerdo No. 0037 de dic. 16 de 2004/ la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:**

**SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;**

**TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

**1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:**

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;



### PLANEACION

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Quibdó, a los días del mes de de 201x.

### EL PROPONENTE:

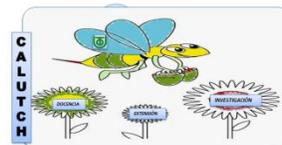
Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

Representante Legal

C.C. de

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



**PLANEACION**

**FORMULARIO No. 1**

**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**EXPERIENCIA EN:**

**PROPONENTE:**

**PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:**

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIR

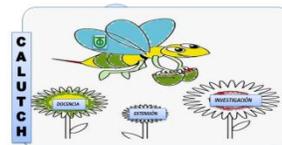
Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

C.C.





**PLANEACION**

**FORMULARIO No. 3  
 PLAN DE INVERSION DEL PRIMER PAGO**

OBJETO:

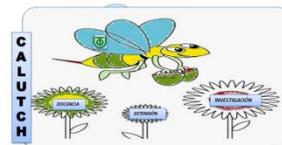
FECHA: \_\_\_\_\_ PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta el programa de trabajo la obra tendrá la siguiente inversión del Anticipo calculado con base de la programación y del plazo ofrecido, discriminando por actividad y meses.

No.	CONCEPTO	MES (Valores en Miles de \$ Colombianos)					
		1	2	3	4	5	6
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>						
1.1	Anticipo						
1.2							
1.3							
	(1) TOTAL INGRESOS POR ANTICIPO Y/O SALDO DEL ANTICIPO DEL MES ANTERIOR EGRESOS						
<b>2</b>	<b>EGRESOS</b>						
	(2) TOTAL EGRESOS POR ANTICIPO						
	LUJO DEL ANTICIPO MENSUAL (1) - (2)						
	FLUJO DEL ANTICIPO ACUMULADO						

Nota: El proponente colocara los gastos que considere más pertinente a financiar con el anticipo el cual estará acorde con el plan de inversión

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE:



**PLANEACION**

**FORMULARIO No. 6**  
**ANALISIS FINANCIEROS**

**PROYECTO PARA:**

**RAZÓN SOCIAL:**  
**NIT O C.C.:**

**FECHA DE CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015:**

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>
ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO CORRIENTE (PC)
ACTIVO FIJO	PASIVO TOTAL (PT)
OTROS ACTIVOS	PATRIMONIO (P)
ACTIVO TOTAL (AT)	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO
UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERESES
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (PO) (PO) =	
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
a) LIQUIDEZ (LIQ.) $\geq 1 =$ LIQ = AC/PC =	
b) CAPITAL DE TRABAJO (CT) $\geq 90\%$ PO = CT = AC - PC =	
c) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (ET) $\leq 60 =$ ET = (PT/AT)*100% =	
d) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RP) $\geq 10\% =$	#¡DIV/0!
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	
a) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (RP) $\geq 0,03 =$ RP = UO/P =	
b) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA) $\geq 0,03 =$ RA = UO/AT =	

\_\_\_\_\_  
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
 FIRMA CONTADOR  
 NOMBRE:  
 T.P.

FIRMA REVISOR FISCAL  
 NOMBRE:  
 T.P. No.

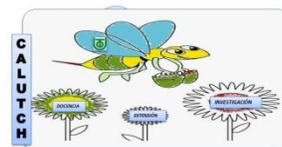
FECHA:

NOTAS:

\*La relación patrimonial es igual a la razón entre el valor total de la propuesta Económica y el patrimonio (P)  
 - Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.



Universidad Tecnológica del Chocó  
"Diego Luís Córdoba"  
Nit. 891680089-4



## PLANEACION

-EL contador y revisor fiscal que firme este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción.

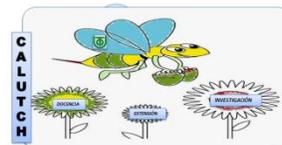
**PROYECTO:** "

PARA (DESCRIPCION OBJETO DE LA INVITACION)"

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ECONÒMIOCA PARA

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015

LOS ABAJOS FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.



PLANEA C I O N

ANEXO No. 6

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Con base en las siguientes condiciones técnicas, se debe presentar la oferta económica total:

Id	Ítem	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	RACIONALIZAR LOS TRÁMITES Y/O SERVICIOS PARA LA GOBERNACIÓN Y 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: ATRATO, UNGUÍA, CARMEN DE ATRATO Y RIOSUCIO (A01, A02, A03).  A01. Realizar una investigación de campo  A02. Diseñar el plan estratégico de Implementación e Integración GEL para la Gobernación del Chocó de forma participativa y articulada  A03. Diseñar y capacitar a un total de sesenta (60) funcionarios, de la Gobernación (40) y cinco (5) de cada uno de los cuatro (4) municipios beneficiarios del departamento del Chocó, para un total de veinte (20): Atrato, Unguía, Carmen de Atrato y Riosucio - en las políticas de cero papel, gestión documental, gestión de conocimiento y seguridad de la información	1		
	<b>Valor sin IVA</b>			
	<b>IVA</b>			
	<b>Valor Total</b>			

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

Proponente y/o Representante Legal.

Cédula No \_\_\_\_\_

NOTA: LA ESCOJENCIA RECAERA SOBRE AQUELLA OFERTA CON EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO OFERTADO. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE HARÁ EN FORMA TOTAL. EN CONSECUENCIA, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA DE MANERA TOTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES Y EN CASO QUE SE PRESENTEN, SERÁN INHABILITADAS DE PLANO. ASÍ MISMO, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS; DE PRESENTARSE ESE TIPO DE OFERTAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA Y SOLO SE EVALUARÁ Y VERIFICARÁ AQUELLA OFERTA BÁSICA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESPECTIVA INVITACIÓN.